

San Martín de los Llanos – Meta, 2 de MAYO de 2023

Honorable Concejal
JORGE HUMBERTO FLOREZ ROJAS
Ciudad
Ciudad

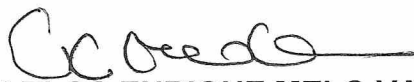
Cordial saludo,

Comedidamente me permito presentar a la honorable corporación edilicia el siguiente Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION RECURSOS SGP) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”**, para que sea estudiado durante las sesiones ordinarias del Mes de mayo de 2023.


De igual manera se anexa la siguiente documentación:

- Exposición de Motivos
- Proyecto de acuerdo
- Anexo 1 Adición Ingreso Detallado
- Anexo 2 Adición Gasto Detallado
- Anexo 3 tabla SICODIS distribución recursos SGP.
- Anexo 4 Acta COMFIS No 04
- Anexo 5 Certificación secretaria de planeación.
- Anexo 6 certificación reconocimiento recursos adicionales SGP.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°:		
Revisó:		
Elaboró: DENNY GUEVARA MUÑOZ	Directora Financiera de Presupuesto	

CONCEJO MUNICIPAL
SAN MARTIN DE LOS LLANOS



Recibido 
Fecha 2-05-2023
Hora 2:30 PM

San Martín de los Llanos – Meta, 02 de mayo de 2023

Honorable Concejal
JORGE HUMBERTO FLOREZ ROJAS
Ciudad

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION RECURSOS SGP) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 71 de la ley 136 de 1994, me permito presentar ante la Corporación edilicia las consideraciones que llevaron a la realización del proyecto de acuerdo citado en la referencia:

FUNDAMENTO LEGAL

La administración Municipal amparado por el artículo 287 de la constitución política:

"Artículo 287.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que corresponde a los Concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

De acuerdo a lo expuesto, se puede evidenciar que dentro del ordenamiento constitucional se dota a las entidades territoriales de autonomía para la gestión de sus intereses, la cual conlleva capacidad para administrar los recursos. De igual forma se vislumbra dentro de las competencias constitucionales que los concejos municipales gozan de disposición para las modificaciones al presupuesto.

El Decreto 111 de 1996: Artículo 80 de decreto 111 de 1996, se presentarán al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre las adiciones presupuestales a que se viere precisado el Alcalde, para aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

1

Ley 1551 de 2012: Artículo 18 numeral 9 señala que le corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

En virtud de este ordenamiento, el concejo Municipal de San Martín de los llanos dispuso las siguientes disposiciones para las modificaciones presupuestales:

El art. 75 del estatuto orgánico de presupuesto Municipal; Acuerdo Municipal 034 de 2012:

“MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION”: Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el concejo, se harán mediante resolución expedida por el ordenador del gasto de la respectiva sección. Las modificaciones del anexo el decreto de liquidación en la sección del concejo se harán mediante resolución de la mesa directiva y en el caso de la alcaldía y los fondos especiales, a través de decreto del alcalde. Los actos mencionados solo rigen a partir del día siguiente a la radicación en la alcaldía.”

El art. 46 del Acuerdo Municipal 024 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021:

“La administración municipal podrá efectuar créditos y contra créditos entre los rubros del Presupuesto que hacen parte del mismo componente y entre los componentes y entre las subdivisiones del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, en este último las modificaciones no podrán afectar las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal”.

FUNDAMENTO TECNICO

Los recursos que se requieren adicionar corresponden a mayor valor asignado en la distribución del sistema general de participaciones (SGP) ultima doceava vigencia 2022 y once doceavas vigencia 2023 por lo tanto, se considera lo siguiente:

El SGP corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la ley 715 de 2001 el DNP es el responsable de la distribución de los recursos del SGP, por lo cual expidió los documentos SGP-74-2023 “Distribución de las once doceavas de los recursos del sistema general de participaciones para salud del componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado, vigencia 2023”, Documento de Distribución SGP-75-2023 “Distribución parcial de las doce doceavas de los recursos de la participación para educación por el criterio de equidad (calidad - gratuidad educativa), vigencia 2023”, SGP-76-2023 “Distribución de las once doceavas de los recursos de la participación para salud (componentes de salud pública y subsidio a la oferta), agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales para alimentación escolar, municipio” y SGP-77-2023 “Distribución parcial de las doce doceavas de los recursos de la participación para educación por el criterio de equidad (componente de calidad - matrícula oficial); (Anexo 3 tabla SICODIS distribución recursos SGP).

Una vez se realizaron los respectivos cálculos en la Dirección financiera de Presupuesto con la asignación de recursos del SGP de la vigencia 2023 para el Municipio de San Martín respecto a las apropiaciones iniciales del presupuesto 2023, se deben incorporar la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS MCTE (\$516,614,030.00, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	APROPIACION
SGP Participación para salud	\$ 315,631,161.00
Régimen subsidiado	\$ 262,888,394.00
Salud pública	\$ 25,871,217.00
Subsidio a la oferta	\$ 26,871,550.00
SGP Participación para propósito general	\$ 134,551,799.00
Deporte y recreación	\$ 6,243,204.00
Cultura	\$ 4,682,403.00
Propósito general Libre inversión	\$ 67,114,437.00
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 56,511,755.00
SGP Asignaciones especiales	\$ 66,431,070.00
Programas de alimentación escolar	\$ 19,150,840.00
Agua potable y saneamiento básico	\$ 47,280,230.00

En el presupuesto de gastos estos recursos se adicionarán en los sectores de SISTEMA PENITENCIARIO, SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, CIUDAD Y TERRITORIO, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES (ver anexo 1 Ingreso Detallado y anexo 2 Gasto Detallado), en marco del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal “UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023”, a proyectos que se encuentran incluidos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal (ver anexo 5).

Los principales proyectos de inversión que se pretenden apalancar son alimentación escolar, Optimización de las redes de alcantarillado y mejoramiento de sumideros y rejillas del Sistema de Alcantarillado (APSB), formación cultural y deportiva, continuidad en el aseguramiento en salud, prestación de servicios de salud y programas de salud pública, conservación de la biodiversidad (% de ley de recursos ICLD), atender requerimientos sistema penitenciario, prevención y atención de desastres y el mejoramiento de los espacios públicos.

Para concluir es importante mencionar que en virtud del fundamento legal antes mencionado esta modificación (adición), se presentará en la misma forma ante la corporación edilicia acompañada de los respectivos anexos detallados tanto de ingreso como de gastos, una vez aprobado dicho proyecto se procederá a realizar el ajuste al decreto de liquidación; según lo establecido por el artículo 67 del decreto 111/96, el decreto 568/96 y el Estatuto presupuestal del municipio.


Para ello se anexa la siguiente documentación:

- Proyecto de acuerdo
- Anexo 1 Adición Ingreso Detallado
- Anexo 2 Adición Gasto Detallado
- Anexo 3 tabla SICODIS distribución recursos SGP.
- Anexo 4 Acta COMFIS No 04
- Anexo 5 Certificación secretaria de planeación.
- Anexo 6 certificación reconocimiento recursos adicionales SGP.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°:		
Revisó:		
Elaboró: DENNY GUEVARA MUÑOZ	Directora Financiera de Presupuesto	

PROYECTO DE ACUERDO No. 009
() de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION RECURSOS SGP) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No 034 de 2012 “Estatuto presupuestal del Municipio” y

CONSIDERANDO

- A.) Que es mandato constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.
- B.) Que el numeral 3 del artículo 287 de la constitución política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley.
- C.) Que mediante Acuerdo No. 013 de 06 de diciembre de 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023”.
- D.) Que mediante Decreto No 100 de 12 de diciembre de 2022 “POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- E.) Que mediante acuerdo 017 de 07 de julio de 2020 se aprobó el plan de desarrollo UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023, el cual fue sancionado y publicado a partir del 16 de julio de 2020.
- F.) El SGP corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.
- G.) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la ley 715 de 2001 el DNP es el responsable de la distribución de los recursos del SGP, por lo cual expidió los documentos SGP-74-2023 “Distribución de las once doceavas de los recursos del sistema general de participaciones para salud del componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado, vigencia 2023”, Documento de Distribución SGP-75-2023 “Distribución parcial de las doce doceavas de los recursos de la participación para educación por el criterio de equidad (calidad - gratuidad educativa), vigencia 2023”, SGP-76-2023 “Distribución de las once doceavas de los recursos de la

PROYECTO DE ACUERDO No. 009
(_____ de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION RECURSOS SGP) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL

participación para salud (componentes de salud pública y subsidio a la oferta), agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales para alimentación escolar, municipio” y SGP-77-2023 “Distribución parcial de las doce doceavas de los recursos de la participación para educación por el criterio de equidad (componente de calidad - matrícula oficial), vigencia 2023”.

- H.) Que una vez se realizaron los respectivos cálculos en la Dirección financiera de Presupuesto con la asignación de recursos del SGP de la vigencia 2023 para el Municipio de San Martín respecto a las apropiaciones iniciales del presupuesto 2023, se deben incorporar la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS MCTE (\$516,614,030.00), discriminados de la siguiente manera:

SGP Salud Régimen subsidiado	\$ 262,888,394.00
SGP Salud pública	\$ 25,871,217.00
SGP Subsidio a la oferta	\$ 26,871,550.00
SGP Propósito General	\$ 134,551,799.00
SGP Asignaciones Especiales	\$ 66,431,070.00

- I.) Que se debe hacer los ajustes pertinentes al plan operativo anual de inversiones, en los sectores de, SISTEMA PENITENCIARIO, SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, CIUDAD Y TERRITORIO, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES una vez se aprueben las modificaciones presupuestales, con el fin de realizar los ajustes en los proyectos de inversión.
- J.) En virtud del parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo Municipal No 013 del 06 de diciembre de 2022 los gastos de inversión que se pretenden modificar en sus apropiaciones se encuentran registrados en el Banco de Programas y proyectos del Municipio de San Martín según certificación expedida por el secretario de Planeación Municipal.
- K.) Este proceso modificadorio al presupuesto de la actual vigencia fiscal, debe aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio el cual es la adaptación del estatuto orgánico del presupuesto nacional.
- L.) Que el ente territorial en su reunión del COMFIS No 04 se estableció la necesidad de realizar los ajustes presupuestales con el fin de cubrir las obligaciones que tiene el municipio, así como realizar las correcciones necesarias para el presupuesto refleje la realidad presupuestal. (ver anexo 4 acta COMFIS 04).

PROYECTO DE ACUERDO No. 009
(_____ de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION RECURSOS SGP) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL

- M.) De conformidad con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, le corresponde al ejecutivo presentar esta iniciativa para que sea estudiada por el Concejo Municipal, con el fin de llevar a cabo la modificación al presupuesto de la Actual vigencia fiscal.
- N.) En virtud del art. 75 del estatuto orgánico de presupuesto Municipal, acuerdo 034 de 2012 y el art. 46 del Acuerdo Municipal 013 de 2022 el ejecutivo municipal presenta al concejo municipal la adición y traslado de recursos, modificaciones presupuestales que superan las apropiaciones iniciales aprobadas por el concejo municipal en el total de gastos de funcionamiento, total gastos servicio a la deuda y total de gastos de inversión a nivel de programa.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos el siguiente valor; **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS MCTE (\$516,614,030.00)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
1	INGRESOS	\$ 516,614,030.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 516,614,030.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 516,614,030.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 516,614,030.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 516,614,030.00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	\$ 315,631,161.00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	\$ 134,551,799.00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	\$ 66,431,070.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos e inversión el siguiente valor; **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS MCTE (\$516,614,030.00)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	\$ 516,614,030.00
2.1	Funcionamiento	\$ 42,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 476,614,030.00

PROYECTO DE ACUERDO No. 0009
(_____ de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION RECURSOS SGP) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION
12	1206	JUSTICIA	SISTEMA PENITENCIARIO	\$40,500,000.00
19	1903	SALUD	PROGRAMA: ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$262,888,394.00
19	1905	SALUD	PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	\$ 25,871,217.00
19	1906	SALUD	PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	\$26,871,550.00
22	2201	EDUCACION	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	\$19,150,840.00
32	3202	AMBIENTAL	PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	\$ 566,000.00
33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	\$ 4,682,403.00
40	4002	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	\$ 15,945,755.00
40	4003	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA ALCANTARILLADO	\$ 47,280,230.00
43	4301	DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 6,243,204.00
45	4503	GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	\$26,614,437.00
TOTAL INVERSION				\$ 476,614,030.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Martín de los Llanos - Meta, el 02 de mayo de 2023.


CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Proyecto: Denny G.
Directora Financiera Presupuesto





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ANEXO No 1 INGRESOS ADICION DE RECURSOS
DESAGREGADO GENERAL

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
	1	INGRESOS	\$ 516,614,030.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 516,614,030.00
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 516,614,030.00
	1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 516,614,030.00
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 516,614,030.00
	1.1.02.06.001.02	Participación para salud	\$ 315,631,161.00
260	1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	\$ 262,888,394.00
260	1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	\$ 25,871,217.00
260	1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	\$ 26,871,550.00
	1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	\$ 134,551,799.00
380	1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	\$ 6,243,204.00
400	1.1.02.06.001.03.02	Cultura	\$ 4,682,403.00
420	1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	\$ 67,114,437.00
360	1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 56,511,755.00
	1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	\$ 66,431,070.00
130	1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	\$ 19,150,840.00
290	1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	\$ 47,280,230.00




DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ANEXO No 1 INGRESOS ADICION DE RECURSOS
AGRUPADO POR SECCIONES

SECCION 01 - ADMINISTRACION CENTRAL

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS
	1	INGRESOS	\$ 200,982,869.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 200,982,869.00
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 200,982,869.00
	1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 200,982,869.00
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 200,982,869.00
	1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	\$ 134,551,799.00
380	1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	\$ 6,243,204.00
400	1.1.02.06.001.03.02	Cultura	\$ 4,682,403.00
420	1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	\$ 67,114,437.00
360	1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 56,511,755.00
	1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	\$ 66,431,070.00
130	1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	\$ 19,150,840.00
290	1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	\$ 47,280,230.00

SECCION 2 -FONDO LOCAL DE SALUD

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS
	1	INGRESOS	\$ 315,631,161.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 315,631,161.00
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 315,631,161.00
	1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 315,631,161.00
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 315,631,161.00
	1.1.02.06.001.02	Participación para salud	\$ 315,631,161.00
260	1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	\$ 262,888,394.00
260	1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	\$ 25,871,217.00
260	1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	\$ 26,871,550.00


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora financiera de presupuesto



**ANEXO 2 ADICION GASTO DETALLADO
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO**

Código	FUE NTE	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTO RA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAM A	COD PRODUCT O	CODIG O DANE	APROPIACION
2		Gastos							\$ 516,614,030.00
2.1		Funcionamiento							\$ 40,000,000.00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios							\$ 40,000,000.00
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos							\$ 40,000,000.00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios							\$ 40,000,000.00
2.1.2.02.02.005.01	002	Matenimiento de instalaciones administrativas	001					54129	\$ 2,000,000.00
2.1.2.02.02.006.05	002	gastos electorales	001					63391	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.009.13	002	peajes	001					97990	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.009.14	002	Otros Gastos, Adquisición de Servicios	001					97990	\$ 20,000,000.00
2.3		INVERSION							\$ 476,614,030.00
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios							\$ 476,614,030.00
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos							\$ 476,614,030.00
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios							\$ 476,614,030.00
2.3.2.02.02.005	290	Servicios de la construcción	001	2022506890075	40	4003		54129	\$ 34,780,230.00
2.3.2.02.02.006	130	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890015	22	2201	2201079	62429	\$ 19,150,840.00
2.3.2.02.02.006	420	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890012	12	1206	1206008	62429	\$ 40,500,000.00
2.3.2.02.02.006	420	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2022506890016	45	4503	4503002	62429	\$ 26,614,437.00
2.3.2.02.02.008	290	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001	2022506890075	40	4003	4003020	93500	\$ 12,500,000.00
2.3.2.02.02.009	360	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2022506890073	40	4002	4002020	93500	\$ 8,000,000.00
2.3.2.02.02.009	360	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2022506890073	40	4002	4002026	93500	\$ 7,945,755.00
2.3.2.02.02.009	260	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004	2022506890037	19	1906	1906004	93121	\$ 262,888,394.00
2.3.2.02.02.009	260	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004	2022506890057	19	1905	1905022	93121	\$ 5,038,107.00
2.3.2.02.02.009	260	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004	2022506890057	19	1905	1905026	93121	\$ 20,833,110.00
2.3.2.02.02.009	260	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004	2022506890056	19	1906	1906026	93500	\$ 26,871,550.00
2.3.2.02.02.009	380	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2022506890029	43	4301	4301037	92912	\$ 6,243,204.00
2.3.2.02.02.009	400	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2022506890061	33	3301	3301064	92911	\$ 4,682,403.00
2.3.2.02.02.009	360	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2022506890017	32	3202	3202012	94900	\$ 566,000.00

[Firma]
DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora financiera de presupuesto



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



martes, 2 de mayo de 2023

Reportes SGP » Ficha SGP - Presupuestal
 Este módulo presenta los recursos asignados por entidad territorial, correspondientes a la última doceava de la vigencia anterior más las once doceavas de la vigencia actual (excepto educación que corresponde a doce doceavas). Esta ficha muestra los recursos que son apropiados en el Presupuesto General de la Nación y girados en la vigencia por los Ministerios competentes a cada una de las entidades territoriales beneficiarias.

Selección entidad a consultar:

Departamento:	Meta
Municipio:	San Martín
Vigencia:	2023

[Consultar](#)

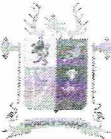
Beneficiario: Meta - San Martín
Código Entidad: 50689

Asignación SGP: Última Doceava 2022 + Once Doceavas 2023

Concepto	Última Doceava 2022	Once Doceavas 2023	Total
Educación	0	624.464.182	624.464.182
- Prestación Servicios	0	0	0
- Calidad	0	624.464.182	624.464.182
----> <i>Calidad (Gratuidad)</i>	0	290.022.302	290.022.302
----> <i>Calidad (Mantención)</i>	0	334.441.880	334.441.880
Salud	650.224.645	6.302.550.239	6.952.774.884
- Régimen Subsidiado	580.793.656	5.555.337.681	6.136.131.337
- Salud Pública	38.801.764	488.562.746	477.364.510
- Subsidio a la Oferta	30.629.225	308.649.812	339.279.037
Agua Potable	148.138.131	1.378.589.186	1.526.727.317
Propósito General	298.888.938	2.809.284.996	3.108.173.934
- Libre Destinación	125.583.354	1.179.899.698	1.305.483.052
- Deporte	13.868.447	130.350.824	144.219.271
- Cultura	10.401.335	97.763.118	108.164.453
- Libre Inversión	149.085.802	1.401.271.356	1.550.357.158
- Fonpet	0	0	0
Alimentación Escolar	13.889.167	157.885.746	171.574.913
Riberifios	0	0	0
Resguardos Indígenas	0	0	0
Fonpet Asignaciones Especiales	17.782.698	0	17.782.698
Primera Infancia	0	0	0
Total SGP	1.128.923.579	11.272.574.349	12.401.497.928

MARCO ANTONIO GARCÍA - MARCO ANTONIO GARCÍA
 Mar Resguardos

*/ Las Once Doceavas 2018 de la asignación especial para resguardos indígenas incluyen ajuste certificado por el MHCP, relacionado en el DD SGP-32-2018

	FORMATO DE ACTAS	CODIGO	ASMLL-F1
		VERSION No.	3
		APROBACION	12/07/2017

ACTA DE REUNION	
Objetivo de la reunión: Realizar la CUARTA reunión de carácter extraordinaria del COMFIS, vigencia 2023.	Acta No 004
Fecha: 28 – abril -2023	Hora inicio: 9:00 a.m Fin: 10:00 a.m
Secretario Responsable: Denny Johanna Guevara Muñoz	Lugar: Despacho Alcalde

DESARROLLO DE LA VISITA

ASISTENTES: CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA – Alcalde Municipal
 JHON FREDDY CUELLAR ECHAVARRYA – Secretario de Planeación
 ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA – Directora Administrativa de Tesorería
 YESSICA LILIANA ACEVEDO CHITIVA – Directora Financiera de Impuestos
 DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ – Directora Financiera Presupuesto

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION RECURSOS SGP) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”
4. Propositiones y Varios.

DESARROLLO

Siendo las 9:00 a.m. del día 28 de abril de 2023, Se procede a dar inicio a la reunión Extra Ordinaria Acta No 004 del COMFIS en el despacho Municipal con la Intervención de la Ing. Denny Johanna Guevara Muñoz secretaria del COMFIS, quien saluda a todos los asistentes del Comité de Hacienda Municipal, así mismo agradece su disponibilidad en atender la convocatoria realizada. Consecuentemente se realiza la verificación del quórum, donde se evidencia la asistencia de todos los integrantes del comité; por ello se prosigue con el desarrollo del orden del día, cuyo objetivo primordial es analizar los ajustes que deben realizarse al presupuesto a través de un proyecto de acuerdo con el fin de adicionar recursos disponibles de mayor valor en la asignación de SGP vigencia 2023 necesarios para cubrir necesidades en sector de inversión.

2. Aprobación del orden del día.

A continuación, la secretaria del COMFIS ostenta el orden de día y se deja a consideración de los asistentes, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Presentación Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION RECURSOS SGP) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

El alcalde Municipal el Dr. CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA manifiesta que una vez se asignan los recursos

1



FORMATO DE ACTAS

CODIGO	ASMLL-F1
VERSION No.	3
APROBACION	12/07/2017

por parte del gobierno nacional a través del SGP por los documentos CONPES para cumplimiento de las metas del plan de desarrollo como explicará la Directora Financiera de Presupuesto a continuación.

Toma la palabra, la directora financiera de Presupuesto manifestando que una vez se verifica las diferencias de la asignación respecto de las proyecciones en el presupuesto inicial 2023 se deben incorporar QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS MCTE (\$516,614,030.00), A continuación, se expone el respectivo proyecto de acuerdo:

2

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos el siguiente valor; **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS MCTE (\$516,614,030.00)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
1	INGRESOS	\$ 516,614,030.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 516,614,030.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 516,614,030.00
1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 516,614,030.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 516,614,030.00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	\$ 315,631,161.00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	\$ 134,551,799.00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	\$ 66,431,070.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos e inversión el siguiente valor; **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS MCTE (\$516,614,030.00)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	\$ 516,614,030.00
2.1	Funcionamiento	\$ 42,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 476,614,030.00

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION
12	1206	JUSTICIA	SISTEMA PENITENCIARIO	\$40,500,000.00

15

	FORMATO DE ACTAS		CODIGO	ASMLL-F1
			VERSION No.	3
			APROBACION	12/07/2017

19	1903	SALUD	PROGRAMA: ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$262,888,394.00
19	1905	SALUD	PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	\$ 25,871,217.00
19	1906	SALUD	PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	\$26,871,550.00
22	2201	EDUCACION	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	\$19,150,840.00
32	3202	AMBIENTAL	PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	\$ 566,000.00
33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	\$ 4,682,403.00
40	4002	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	\$ 15,945,755.00
40	4003	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA ALCANTARILLADO	\$ 47,280,230.00
43	4301	DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 6,243,204.00
45	4503	GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	\$26,614,437.00
TOTAL INVERSION				\$ 476,614,030.00

El secretario de planeación manifiesta que los proyectos están incluidos en el plan de desarrollo "Un gobierno Para Todos" 2020-2023, por lo tanto, se emite el respectivo certificado con los códigos de registro en el Banco de Proyectos Municipal que garantiza la viabilidad de los mismos.

Se somete a consideración la modificación presupuestal, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones y varios.

Se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Observaciones:

En constancia firma:

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
 Alcalde Municipal

DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
 Directora financiera de presupuesto
 Secretaria COMFIS MUNICIPAL

YESSICA LILIANA ACEVEDO CHITIVA
 Directora financiera de impuestos

ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA
 Directora Administrativa de tesorería

JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRYA
 secretario de planeación

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – META

CERTIFICA:


Que los proyectos relacionados a continuación se encuentran inscritos en EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN “**UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023**”:

SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	CODIGO BPIN	PROYECTO
JUSTICIA	SISTEMA PENITENCIARIO	2022506890012	Fortalecimiento AL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN San Martín
SALUD	PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	2022506890057	Desarrollo de las acciones establecidas en el plan territorial de salud destinadas a la atención integral de las dimensiones del plan decenal de salud pública en el municipio de San Martín
SALUD	PROGRAMA: ASEGURAMIENTO EN SALUD	2022506890037	Compromiso para la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al régimen subsidiado del municipio de San Martín
SALUD	PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	2022506890056	Desarrollo de acciones para la prestación de servicios de salud con recursos del SGP subsidio a la oferta del municipio de San Martín
EDUCACION	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	2022506890015	Prestación de los servicios de alimentación escolar en pro del mejoramiento de calidad educativa en el municipio de San Martín San Martín.
AMBIENTAL	PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2022506890017	Conservación protección preservación restauración del medio ambiente estratégicos y estrategias para el control de tráfico ilegal cuidado y bienestar animal en el área urbana y rural San Martín
CULTURA	PROGRMA: EXPRESIONES CULTURALES	2022506890061	Fortalecimiento Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL FOLCLORICA ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN San Martín
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	ESPACIO PUBLICO	2022506890073	Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes parques mobiliario del espacio público y plazoletas del municipio de San Martín.
AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA ALCANTARILLADO	2022506890075	Optimización de las redes de alcantarillado y mejoramiento de sumideros y rejillas del Sistema de Alcantarillado Pluvial Área Urbana del Municipio de San Martín
DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL	2022506890029	Fortalecimiento FOMENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE DEPORTE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

17

	DEPORTE		EN EL MUNICIPIO DE San Martín
GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	2022506890016	Desarrollo de acciones para la gestión de riesgo y prevención de desastres en el área urbana rural del municipio de san Martín San Martín

Expedida en San Martín - Meta a los (28) días del mes de abril de 2023.



JOHN FREDDY CUELLAR ECHAVARRYA
Secretario de Planeación Municipal

18

LA DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en concordancia con numeral 4 del Art. 95 del acuerdo Municipal No 34 de diciembre de 2012 y la documentación expedida por el DNP en la asignación de recursos del SGP vigencia 2023, el municipio de san Martín le fueron asignados un total de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS MCTE (\$516,614,030.00), según el siguiente análisis:

FUENTE	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	CONPES ASIGNACION	DIFERENCIA	MODIFICACION
260	Régimen subsidiado	\$ 5,873,242,943.00	\$ 6,136,131,337.00	262,888,394.00	ADICIONAR
260	Salud pública	\$ 451,493,293.00	\$ 477,364,510.00	25,871,217.00	ADICIONAR
260	Subsidio a la oferta	\$ 312,407,487.00	\$ 339,279,037.00	26,871,550.00	ADICIONAR
380	Deporte y recreación	\$ 137,976,067.00	\$ 144,219,271.00	6,243,204.00	ADICIONAR
400	Cultura	\$ 103,482,050.00	\$ 108,164,453.00	4,682,403.00	ADICIONAR
420	Propósito general Libre inversión	\$ 1,483,242,721.00	\$ 1,550,357,158.00	67,114,437.00	ADICIONAR
360	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 1,248,921,297.00	\$ 1,305,433,052.00	56,511,755.00	ADICIONAR
130	Programas de alimentación escolar	\$ 152,424,073.00	\$ 171,574,913.00	19,150,840.00	ADICIONAR
290	Agua potable y saneamiento básico	\$ 1,479,447,087.00	\$ 1,526,727,317.00	47,280,230.00	ADICIONAR

Dada en el municipio de San Martín de los Llanos el día 28 de abril de 2023.



DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora Financiera de Presupuesto

Proyecto: Denny Guevara
Director Financiero de Presupuesto.

19